



DECRETO N° **1859**

TEMUCO, **14 JUN 2018**

VISTOS:

1.- La solicitud de la Agrupación de Taxi Cargo "Los Pioneros de Matta" en el sentido se le asignen cuatro estacionamientos reservados en calle Matta entre Miraflores y Balmaceda para uso alternado de sus asociados.

2.- El Título V art. N° 9 4) de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 02 de 1993 y sus modificaciones.

3.- El informe de la Dirección de Tránsito contenido en el Ord. N° 650 de fecha 28 de Mayo 2018.

4.- La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Asígnese a contar del 01 de Julio de 2018 a la Agrupación Taxi Cargo "Los Pioneros de Matta", personalidad Jurídica N° 6.761 del 15.03.2018 cuatro (4) espacios reservados destinados a estacionar vehículos de alquiler en calle Manuel Antonio Matta conforme al siguiente detalle:

- 04 Espacios de 5 metros cada uno, ubicados en calle Matta a partir de los 23 metros al sur de la línea de edificación de calle Balmaceda, por un largo total de 20 metros.

2.- La Agrupación pagará un derecho municipal de 04 UTM por espacio, al año.

1520425



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- La Agrupación financiará e instalará la señalización correspondiente conforme a las indicaciones de la Dirección de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

W.B/cqc

- c.d.:
- * Agrupación de Taxis Los Pioneros de Matta.
 - * Dirección de Tránsito
 - * Depto. de Rentas y Patentes.
 - ** Of. de Partes